



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número: DECRE-2026-770-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-09007033-GDEBA-SGSPB

VISTO el expediente EX-2026-09007033-GDEBA-SGSPB del Servicio Penitenciario Bonaerense, por el cual tramita la rectificación del Decreto N° 37/97, en lo relativo al apellido de la agente Gabriela Fernanda SALAS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 37/97, se designó, entre otros/as, a la agente Gabriela Fernanda SALAS, en el grado de Guardia del Escalafón Cuerpo General en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que, por un error involuntario en el citado acto administrativo, se consignó el apellido de la agente como "SALA", siendo el correcto "SALAS", tal como surge de su Documento Nacional de Identidad, lo cual motiva el dictado del presente acto;

Que, en virtud de ello, corresponde rectificar el Anexo I del Decreto N° 37/97, en lo que respecta al apellido de la agente Gabriela Fernanda SALAS, ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo I del Decreto N° 37/97, por el cual se designó a la agente Gabriela Fernanda SALAS (DNI 23.006.194 - Clase 1972), en el grado de Guardia del Escalafón Cuerpo General en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, en la parte inherente a su apellido, dejando establecido que el mismo es "SALAS", de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2026.06.25 18:20:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.06.28 19:12:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2026.07.06 09:27:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires